



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 1685/2020

ACTA N° 26, de fecha 14 de octubre de 2020.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo, solicitando apoyo institucional al Programa Aprender Todos del Plan Ceibal, con motivo del 8vo. Encuentro de Estudiantes Referentes de Educación Media Aprender Tod@s, a llevarse a cabo el sábado 31 de octubre del corriente;

RESULTANDO: I) que dicha actividad es un evento que se ha desarrollado históricamente de forma presencial, en ocasiones con una única sede en Montevideo, o en otras con varias sedes en todo el país, en 2020 se realizó en la capital, donde participaron 500 estudiantes y más de 100 docentes de centros del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que los estudiantes que participaron son referentes en sus centros educativos y comunidades, desarrollan y lideran proyectos, aprenden y enseñan mediante TIC ya sea a sus pares, docentes y/o a sus familias;

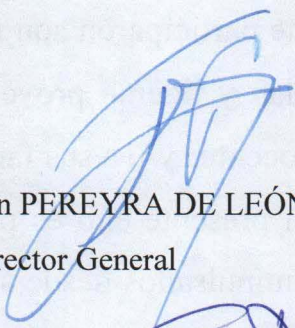
III) que el objetivo en el presente año es poder evidenciar el liderazgo de los grupos en los proyectos impulsados desde sus centros educativos vinculados al desarrollo de la ciudadanía digital y en segundo lugar, propiciar el intercambio de experiencias mediadas por las tecnologías entre los centros participantes;

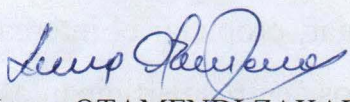
CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, este Consejo considera oportuno brindar difusión al mencionado Proyecto, estableciendo que la participación de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Desconcentrado;

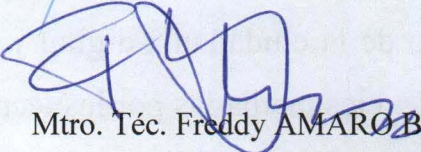
ATENTO: a lo expuesto;

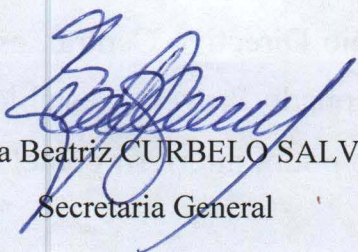
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al 8vo. Encuentro de Estudiantes Referentes de Educación Media, Aprender Tod@s, a cargo del Programa Aprender Todos de Plan Ceibal que se realizará el sábado 31 de octubre del corriente.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la participación de los docentes en dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Planeamiento Educativo y al Programa Aprender Todos del Plan Ceibal. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv